



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 NOV 1996

Expte. Nº 1.012/96

VISTO:

El paro dispuesto por las Organizaciones Sindicales Nacionales, por 36 horas, los días 8 de Agosto, 26 y 27 de Setiembre del corriente año;y

CONSIDERANDO:

Que en esta Universidad hubo un alto ausentismo por parte del personal académico y administrativo;

Que las líneas de transporte urbano tuvieron un recorrido irregular, no permitiendo que los trabajadores concurren normalmente a sus lugares de trabajo;

Que mediante resoluciones rectorales Nros. 278-87 y 122-89 está dispuesto que las inasistencias o paros totales o parciales se debe comunicar el personal adherido al mismo, a fin de que las autoridades superiores emitan una resolución al respecto en base al Decreto Nº 4.973/65;

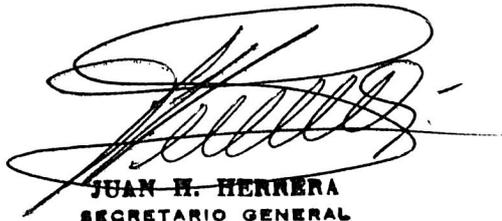
POR ELLO y atento al proyecto de resolución presentado por el Sr. Secretario General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que por esta vez, no se aplicarán los alcances dispuestos por las resoluciones rectorales Nros. 278-87 y 122-89 y Decreto Nº 4973/65, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.F.M. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 572 - 96